

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número sueldo 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 24)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Trapiello y Fernandez, vecino de Santibañez de Múrias (Aller), ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Natalia», sita en el paraje llamado Sobatin, parroquia de Santibañez, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa de ganados, propiedad de José Gonzalez, sita en el punto llamado Escosura, y en dirección Suroeste se medirán trescientos metros colocando la primera estaca. De primera a segunda setecientos metros al Suroeste; de segunda a tercera quinientos metros al Noroeste; de tercera a cuarta setecientos metros al Noroeste; de cuarta a primera quinientos metros al Sureste, quedando cerrado así el perímetro de las treinta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.946.

R. al núm. 3.478

Que D. Aniceto Sanchez y Mendez-Bálgoma vecino de La Coruña, como apoderado de D. Antonio Cortés ha presentado solicitud del registro de once hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «2.ª Cortés», sita en Collada de Cerrado, parroquia de Cerrado, concejo de Degaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que se pidió para la mina «Cortés» que es el mojón divisoria de las provincias de Oviedo y León, en Collada de Cerrado al final de la carretera de Caboalles y al Oeste se medirán cuatrocientos metros para la primera estaca. De primera a segunda cien metros al Norte; de segunda a tercera cien metros al Este; de tercera a cuarta cien metros al Norte; de cuarta a quinta cien metros al Este; de quinta a sexta doscientos metros Norte; de sexta a séptima doscientos metros al Este; de séptima a punto de partida cuatrocientos metros al Sur, quedando

así cerrado el perímetro de las once hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.997.

R. al núm. 3.411

Que D. Manuel Ordoñez Campal, vecino de Nava, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Olvido», sita en campanal, parroquia de San Bartolomé, concejo de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la portilla del prado de las Carboneras, propiedad de D. Manuel Corte y en dirección Norte se medirán quinientos metros; al Sur quinientos metros; al Este quinientos metros y quinientos metros al Oeste quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.949.

R. al núm. 3.417

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 5 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Contribución Industrial

RELACION NOMINAL de los individuos comprendidos en las matrículas de la Contribución industrial y sus adiciones que por haber dejado de satisfacer sus cuotas han resultado fallidos, cuyos expedientes, formados por las Agencias ejecutivas, han sido aprobados por la Tesorería de Hacienda en las fechas que se expresan, datadas por la Intervención en las cuentas de rentas públicas, según detalle que se indica á continuación.

Nombres de los Contribuyentes	Pueblos de sus domicilios	Industrias que ejercían	Fechas á que corresponden los descubiertos	IMPORTE	
				PTAS.	CTS.
Antonio Vallejo	Llanes	Aceite y vinagre		7	12
José Leco Lopez	Id.	Id.		7	12
Juan Abascal Ruiz	Id.	Id.		7	12
Benjamin Santoreña	Id.	Id.		7	12
Antonio Rojas Cabo	Id.	Id.		7	12
Juan Abascal Ruiz	Id.	Venta de carnes		11	39
Fernando Laso Oria	Id.	Vinos y aguardientes		10	68
Anselmo Diaz	Id.	Id.		10	68
Laureano Saus	Id.	Id.		10	68
Juan Abascal Ruiz	Id.	Id.		10	68
José Ordoñez	Id.	Id.		10	68
Esteban Fernandez	Id.	Id.		10	68
Concepción Crespo	Id.	Bebidas gaseosas		7	12
Sacramento Gutiérrez	Id.	Aceite y vinagre		5	69
Luis Mayor	Id.	Fábrica bebidas gaseosas		19	61
Salvadora Sanchez Alonso	Id.	Matrona		5	93
Manuel Martinez Garrido	Id.	Abogado	3.º trimestre 1916	36	19
Luis Alonso Iglesias	Id.	Id.		36	19
Demetrio Sala Varela	Id.	Procurador		22	54
Gumersindo Cano Sala	Id.	Ebanistería venta muebles		24	20
Joaquin Fanjul	Id.	Sastre con géneros		24	21
Lorenzo Riesgo	Id.	Id.		24	21
Felipe Afan de Ribera	Id.	Fotógrafo		14	24
José Selvaegio	Id.	Id.		14	24
Fernando Diaz García	Id.	Marmolista		14	24
Mercedes Iniquez	Id.	Tintorera		12	10
Alejandro Antolin	Id.	Talabartero		9	96
Estanislao León	Id.	Barbero		6	40
José Fuertes Pendás	Ribadedeva	Carnicería		5	70
Emeterio Sainz Quintana	Id.	Id.		17	10
Pedro Suarez Nestal	Id.	Tres pilas baños calientes		19	23
Isaac Noriega	Id.	Un aparato	1.º idem	18	60
Regino Requejo Alvarez	Id.	Zapatería	1.º, 2.º y 3.º idem	14	94
Bernardo Porrero	Valle bajo			36	30
Adolfo Cabal Gonzalez	Oviedo	Taberna fuera casco	2.º y 3.º idem	13	30
Alfredo del Valle Sanchez	Id.	Café económico	3.º idem	47	12
Armando Arias	Id.	Casa pupilos		111	44
Eladio Artamendi	Id.	Abacería	1.º y 2.º idem	20	78
Francisco Fernandez	Id.	Taberna fuera casco	2.º y 3.º idem	33	26
Felipe Alvarez	Id.	Baile público		4	66
German Castejón	Id.	Un coche punto	1.º, 2.º y 3.º idem	57	36
El mismo	Id.	Uno idem de dos caballos		19	13
Generoso Garcia	Id.	Id.		19	13
Manuel Villanueva Alvarez	Id.	Molino una piedra	1.º, 2.º y 3.º idem	9	45
El mismo	Id.	10 por 100 fuerza hidráulica	1.º, 2.º y 3.º idem	9	93
Manuel Alonso Valdés	Id.	Taberna fuera casco		33	26
Manuel Torre Lopez	Id.	Bodegón	1.º, 2.º y 3.º idem	64	44
Benito Gaité	Id.	Dos caballos	1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.	59	98
Nicolás del Peral	Id.	Almacén de trapos	1.º, 2.º y 3.º idem	249	48
Simón Fernandez	Id.	Taberna fuera casco	2.º y 3.º idem	33	26
Julio Perez Faba	Id.	Un coche dos caballos	2.º y 3.º idem	31	88
Joaquin Martinez Prado	Id.	Maestro pintor	1.º, 2.º y 3.º idem	44	65
Benigno Arce Perez	Id.	Aceite y vinagre		19	95
Bernardo Bertrand	Id.	F.º sidra de 3.000 litros	1.º, 2.º y 3.º idem	19	65
Ceferino Ibargüen	Id.	Coche punto dos caballos	1.º, 2.º y 3.º idem	19	13
Dolores Alvarez Alvarez	Id.	Id.	1.º, 2.º y 3.º idem	57	36

(Continuará)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo sido autorizada la Junta de Protección á la Infancia y represión de la mendicidad de esta capital para recaudar directamente el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, esta Delegación ha acordado concederle la expresada autorización.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del público y de las empresas interesadas.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1917. El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 2.887

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín
del Rey Aurelio

Aprobados por esta Corporación los proyectos de construcción de las obras de los puentes que se enumerarán, cuyos presupuestos de contrata se dirán á continuación, se acordó que la subasta tenga lugar el día siguiente al en que finalice el plazo de diez, que al efecto se señala, contándose desde el en que siga al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente de hormigón armado sobre el río de Blimea, en La Hueria, presupuesto del mismo 2.610,90 pesetas, á las nueve de la mañana.

Id. en el Campo de la Iglesia de Blimea, presupuesto 3.331,85 pesetas, á las nueve y media.

Id. sobre el camino que conduce desde la carretera al Campo de la Iglesia de Blimea, presupuesto 4.236,39 pesetas, á las diez.

Id. sobre el río de Carrocera, en El Sierro, presupuesto 4.059,69 pesetas, á las diez y media.

Id. de Carrocera, en La Hueria, presupuesto 4.791,27 pesetas, á las once.

Id. sobre el río de Carrocera, entre La Barriosa y La Pontona, presupuesto del mismo 7.450,06 pesetas, á las once y media.

Id. sobre el cauce del Entrego, en La Casuca, presupuesto 1.200,42 pesetas, á las doce.

La subasta se celebrará en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Síndico y Secretario de la Corporación que dará fé de la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de papel de la clase 11.^a con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad del 5 por 100, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y los agraciados elevarán esta snma al 10 por 100, como depósito definitivo, para garantizar las responsabilidades de estas contratas.

El pliego de condiciones de cada una de estas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del público que desee examinarlos.

San Martín del Rey Aurelio, á 17 de Septiembre de 1917.—
El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 2.575

Alcaldía de Siero

D. Juan Rodríguez García, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que el día 30 del que corre y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta para la construcción de una alcantarilla y muro de contención sobre el río Noreña, en el barrio de Ceñal, de la parroquia de la Collada, con arreglo al plano y condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el tipo de trescientas treinta y cinco pesetas.

Para tomar parte en la misma

será condición precisa consignar en la Depositaria Municipal el importe del cinco por ciento del tipo de subasta; las proposiciones que se admitirán durante media hora, se extenderán en papel de la clase 11.^a y con arreglo a siguiente modelo:

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número..., fecha..., del plano y pliego de condiciones, se obliga á construir una alcantarilla y muro de contención sobre el río Noreña, del barrio de Ceñal, en La Collada, por la cantidad de... pesetas (en letra), fecha y firma.

Lo que se anuncia al público.
Pola de Siero, 20 de Septiembre de 1917.—Juan Rodríguez.

R. al núm. 2.593

Alcaldía de Valle bajo
de Peñamellera

El proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, para que durante ellos pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que el vecindario tenga por conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Panes, 16 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Andrés Caso

Alcaldía de Tineo

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Tineo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día cuatro del actual, ha procedido al sorteo de cinco vocales asociados para cubrir otras tantas v cantes en la Junta municipal, dando el siguiente resultado:

Para la sección primera: don Aurelio García Cuervo.

Para la sección tercera: don Juan Fernandez Puente y don Marcelino Alvarez Fernandez

Para la sección séptima: don Felipe Suarez Alvarez.

Para la sección octava: don Francisco Villamil.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 70 de la ley Municipal.

Tineo, 15 de Septiembre de 1917.—Ceferino Menendez.

R. al núm. 2.577

Alcaldía de San Tirso de Abres

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de ayer, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1913 á 1916, ambos inclusive, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos y de conformidad con lo que dispone el artículo 161 de la ley Municipal.

San Tirso de Abres, 17 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 2.585

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Evaristo Graño Noriega, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por D. Manuel Colubi, Procurador, en nombre de D. Andrés García Pedraja, vecino de Amandi, por sí y como mandatario de sus hijos D. Bernardo, D. José Arsenio y D. Manuel García y García, contra los esposos D. José María Sierra y D.^a Rita Solares Sierra, en reclamación de mil trescientas veinte pesetas, más los intereses del cinco por ciento anual, desde diecinueve de Enero de mil novecientos cinco, hasta que el pago se verifique, se embargaron como de la pertenencia del deudor las fincas siguientes:

1.^a Una casa de habitación señalada con el número cuarenta y cinco de la población, sita en Amandi: compuesta de piso, terreno y principal, que ocupa una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con casa de D. Antonio Moreno, izquierda con otra de D.^a Felisa Fernandez, espalda con finca

de herederos de D. Emilio Rodriguez, y frente carretera de Infiesto a Villaviciosa. Vale en venta, siete mil pesetas.

2.^a Una finca rústica llamada El Llano, sita en la Vega, parroquia de Fuentes, á pomarada y prado, de veinticinco áreas y tres centiáreas de superficie; linda al Norte con el río, Sur y Este camino público, y Oeste D. Bernardo Solares Sierra. Vale en venta tresmil pesetas.

Total valor en venta, diez mil pesetas.

En providencia de hoy, acordé sacar á pública subasta los mencionados bienes, señalando para la misma el día dieciséis de Octubre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber al público á medio del presente edicto, habiéndose acordado también, advertir á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán de depositar el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no existen títulos de propiedad, por no haberlos presentado los ejecutados, y que la casa habitación está grabada con una primera hipoteca por valor de dos mil quinientas pesetas, á favor de D. Angel Suardiaz Río.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia libro el presente en Villaviciosa, á diecisiete de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—Evaristo Graño.—Por su mandado, Ricardo Colubi.

R. al núm. 2.599.

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de Tineo y su partido, en providencia de esta fecha dictada á instancia del Procurador D. Manuel Martínez Arnaldo, en nombre de doña Servanda Peña y Martínez, vecina del Pedregal, como representante legal de su hija natural menor de edad doña Carmen Fernandez Peña, en la demanda formulada por el mismo en la representación expresada contra D. Celestino Fernandez Fernandez, vecino que fué también del Pedregal y actualmente ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de alimentos provisionales, se cita á dicho demandado el D. Celestino Fernandez Fernandez, para que el día

primero de Octubre próximo, hora de las once, comparezca ante este Juzgado para celebrar el juicio verbal acordado en los referidos autos y se le previene que si dentro del plazo fijado no compareciere se continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Tineo, veinte de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 2.592

Juzgado de Luarca

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en auto de catorce del corriente, dictado en vista de una demanda de juicio declarativo de menor cuantía propuesta por el Procurador don Esteban Rochel y Mendez, á nombre de D. Celestino Suárez y Gonzalez, comerciante y vecino de esta villa, contra D. José García Castrillón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Briebes, en este término municipal, ausente en ignorado paradero, sobre pago de setecientas noventa y tres pesetas con quince céntimos é interés legal, correspondiente acordó ratificar el embargo preventivo trabado en bienes del deudor con fecha ocho del actual, ordenando se haga saber al demandado y se le notifique y emplazé por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho juicio, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Luarca, veinte de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, Licenciado Carlos Cadavieco.

R. al núm. 2.958

Esc. Tip. del Hospicio provincial